

Guayaquil, junio 26 de 1997.

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

RIXRIX S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, cúmplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales y estatutarias en la elaboración del Balance.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1996, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa; igualmente, considero que la correspondencia, libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las decisiones legales.

No existen comentarios que hacerse en relación a las JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS y no han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Muy Atentamente,


José Barona Coloma
Comisario



20 NOV 1997